



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **I. Municipalidad de Huará** para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3709

SANTIAGO, 01 DE DICIEMBRE DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° **2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° **3.052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró



MJP/CM / LCM / FRS / RLG /

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENA (Área de Gestión Territorial)
- 4.- Dirección Regional SENA, Región de Tarapacá.
- 5.- I. Municipalidad de Huará (Dirección: calle Vicuña Mackenna sin Número, comuna de Huará)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENA

S- 10934/15



propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.
- 7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la Ilustre **Municipalidad de Huara** por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **20 de octubre de 2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.
- 8.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **20 de octubre de 2015**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Municipalidad de Huara** para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Líderes para el progreso de nuestra comuna Huara**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.500.000.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-003** de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la Municipalidad dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA

En Santiago de Chile, a **20 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Huara**, en adelante también "la entidad" o "la Municipalidad", R.U.T. N° **69.010.200-5**, representada por su alcalde don **Carlos Enrique Silva Riquelme**, ambos con domicilio en calle Vicuña Mackenna sin Número, comuna de Huara, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Líderes para el progreso de nuestra comuna Huara**”, en la Región de Tarapacá, en adelante también “el programa”.

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **45 días**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.500.000.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
 - f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.
- g. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Carlos Enrique Silva Riquelme** consta de Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Primera Región.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Carlos Enrique Silva Riquelme. Alcalde. Municipalidad de Huara. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio Público a la I. Municipalidad de Huara, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 1093
FECHA 01-12-2015**

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3709
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de Huara, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.671.094.834
Presente Documento Resolución Exenta	1.500.000
Saldo Disponible	75.558.166



JORGE TORO REVECO
JEFE DE FINANZAS

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°371

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA
RUT de la Entidad : 69.010.200-5

A la fecha de hoy, 09 de Noviembre de 2015, registra saldo con este Servicio por un monto de \$ 4.510.335.-, correspondiente al programa Continuidad Programa Previene el cual se encuentra vigente.

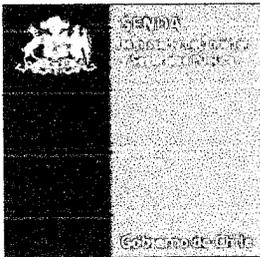


Manuel Naranjo Armas
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

REGISTRO S-10192/15

Cartera Contable				
 Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde 01/01/2015 al 31/12/2015 En Peso chileno Tipo Tipo de Moneda Nacional Condicion RUT Principal	Fecha 6/11/2015 Hora 14:41:11	
RUT PRINCIPAL	NOMBRE		SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta	Nombre de Cuenta			
69010200-5	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA		4,141	4,510,335
21524	C x P Transferencias Corrientes		0	0
12106031201	Continuidad Programa Previene		0	4,510,335
1140324	Anticipos por Programa Previene Años Anteriores		4,141	0
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso		0	0



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA

En Santiago de Chile, a **20 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Huara**, en adelante también “la entidad” o “la Municipalidad”, R.U.T. N° **69.010.200-5**, representada por su alcalde don **Carlos Enrique Silva Riquelme**, ambos con domicilio en calle Vicuña Mackenna sin Número, comuna de Huara, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Líderes para el progreso de nuestra comuna Huara**”, en la Región de Tarapacá, en adelante también “el programa”.

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **45 días**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.500.000.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.

- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que

éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

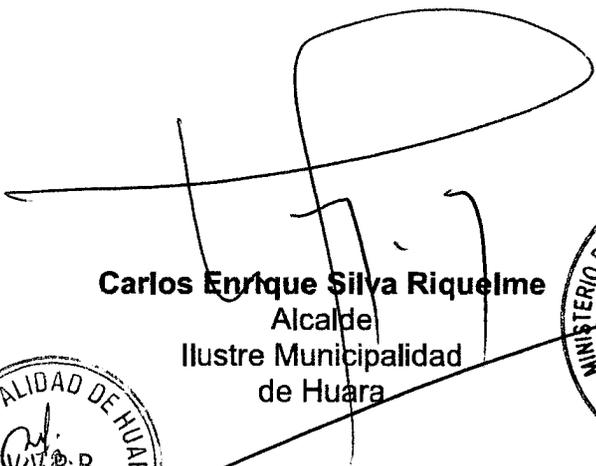
La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Carlos Enrique Silva Riquelme** consta de Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Primera Región.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


Carlos Enrique Silva Riquelme
Alcalde
Ilustre Municipalidad
de Huará


MUNICIPALIDAD DE HUARA
ASESORÍA
JURIDICA


Mariano Montenegro Corona
Director Nacional Servicio
Nacional Para La Prevención y
Rehabilitación del Consumo
de Drogas y Alcohol


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
DIRECTOR NACIONAL
SENDA
REPUBLICA DE CHILE

✓ Anexo N°1: Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)	I - 001
---	---------



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"LIDERES PARA EL PROGRESO DE NUESTRA COMUNA DE HUARA"
AMBITO DE ACCIÓN (Área Temática)	Formación de Agentes Comunitarios.
DURACION PROGRAMA	45 días.

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
Tarapacá	Tamarugal
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Huara	Huara

3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Ilustre Municipalidad de Huara.
RUT	69.010.200-5
DIRECCIÓN	Vicuña Mackena S/N localidad de Huara.
TELÉFONO-FAX	57/2463200
E-MAIL	sec.alcaldia.imh@gmail.com
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad Pública.

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Mauricio Corvalán Vicentelo
RUT	9.536.463-2
DIRECCIÓN	Vicuña Mackena S/N localidad de Huara.
TELÉFONO-FAX	57/2463201
E-MAIL	mauricio.corvalan@imh.cl

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Katherine Cuevas Álvarez
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Encargada de Desarrollo Social
TELÉFONO	57/2463229
E-MAIL	katherinecuevas.a@gmail.com

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado		
Nº DE CUENTA	1009000021		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
	X		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Vigente.		

7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del programa
Katherine Cuevas	Trabajadora Social	Coordinador del Programa	45 días
Paola Dávila N.	Asistente Social	Apoyo del Programa	45 días
Samuel Trangulado	Trabajador Social	Apoyo del Programa	45 días

8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Ilustre Municipalidad de Huara.	Vicuña Mackena S/N	5/2463200	Recursos Humanos e Infraestructura.
Club Adulto Mayor "Pampa del Tamarugal"	Sotomayor # 40, localidad de Huara.	65929385	Recursos Humanos, Sede Social.
Junta vecinal N°3	Ramírez S/N	77309174	Recursos Humanos.
Comité de Emergencia	Ramírez S/N	89793624	Recursos Humanos.
Centro de Padres y Apoderados Liceo de Huara.	Arturo Prat S/N	93271863	Recursos Humanos
Alumnos y Docentes Liceo de Huara.	Arturo Prat S/N	93271863	Recursos Humanos

9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

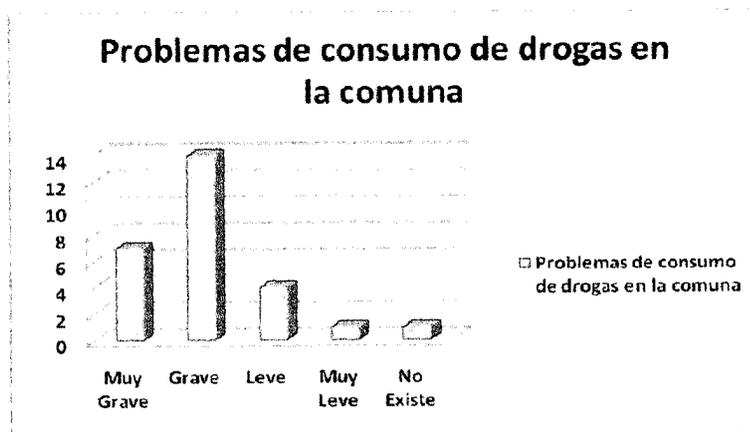
Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

El problema social de consumo de alcohol y drogas en la comuna de Huara es alarmante, especialmente en la población joven de la comuna, en donde es necesario intervenir con estrategias de intervención comunitaria que se dirijan hacia la entrega de herramientas eficientes y eficaces a los pobladores de la comuna que permitan trabajar de manera colectiva este problema social.

Es importante comprender que la adolescencia es una etapa en la que se define y se perfilan muchos aspectos de la vida, es una etapa de cambios en lo físico, en lo mental, en lo emocional, en los roles sociales y familiares. Es una etapa de sueños y pensamientos, de decisiones, es una etapa de formación y adaptación, en la cual con el paso del tiempo se aprende a madurar.

El psicoanalista especialista en adolescencia señala que todo ser humano debe mutar cada día en donde se pierde un poco de nosotros mismos incesantemente, es así como en el adolescente este fenómeno de mutación es aún más violento, el proceso de adaptación de los cambios físicos, mentales y emocionales genera en sí mismos conflictos psicoemocionales en un intento por conquistar su identidad ante un cuerpo que cambia constantemente.

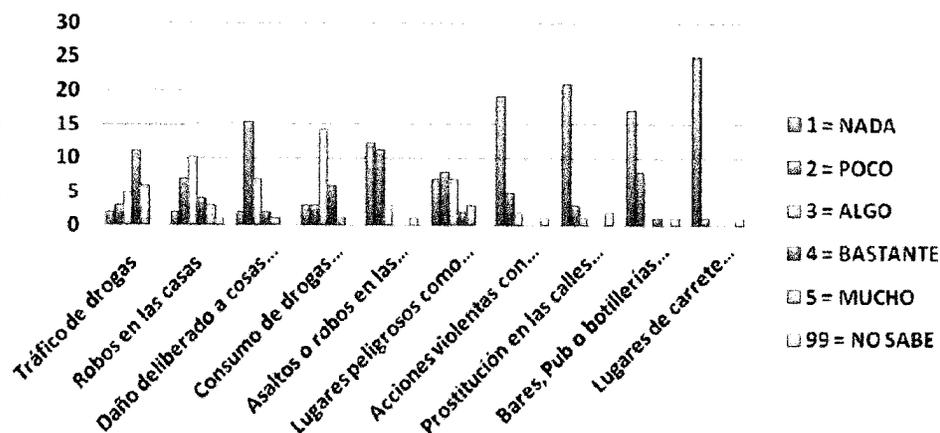
Respecto a esto, al diagnóstico comunal y basado en la observación y visitas a las escuelas de nuestra zona, nos encontramos ante la problemática de una falta de liderazgo por parte de la población joven; A su vez, si bien existen algunos líderes innatos en la población adulta y adultos mayores principalmente, es necesario también potenciarlos y empoderarlos, ya que su función principal será replicar lo aprendido en cada actividad, taller y capacitación que les entregue el programa en la comuna.



En la encuesta de percepción aplicada en la comuna en febrero de 2013, la cual se aplicó a 27 informantes claves de diferentes instituciones, se ve claramente que la problemática de consumo de drogas es importante y es catalogado como "Grave", y en total quienes perciben el consumo como "Grave" y "Muy Grave" alcanza un 89% de la muestra.

A partir de estos datos vemos la percepción que tiene la población de la comuna de Huara respecto al consumo, y al momento de analizar cuáles son las situaciones en las cuales se produce la mayor parte del consumo, vemos claramente que esto sucede en situaciones aisladas o improvisadas, ya que en la comuna no hay lugares en los que se focalicen o establezcan interacciones de ocio nocturno, y como vemos en el siguiente cuadro no hay "lugares de carrete" establecidos como sucede en otras comunas, no existe prostitución en las calles, no suceden acciones violentas por parte de la juventud (Vandalismo), y aunque existen lugares que cuentan con patentes de alcoholes no registran una gran venta de estos productos.

Situaciones ocurrentes en la comuna



Fuente: Elaboración Propia, Basada en Base de datos Encuesta de Percepción.

Como medida de respuesta a esta forma no tan común de exceso de consumos de drogas y alcohol, vemos la necesidad de fortalecer y despertar a líderes comunitarios que puedan guiar a sus pares en los momentos de ocio en la comuna de Huara.

La idea de re conceptualizar un liderazgo escolar o comunal (Leithwood. 1995; Smylie. 1995) se proyecta en enfoques emergentes que nos inducen a extenderlo más allá de las posiciones ocupadas en la organización escolar o comunal, por esto vemos al Liderazgo como algo a "Estimular" inductivamente entre todos los miembros de la comunidad, ya que el liderazgo como algo a "Ejercer" (imponer algo deductivamente a otros) está en profunda crisis, tanto en instituciones laborales como educativas.

Liderazgo carismático

En Weber el concepto de carisma gira en torno a dos ideas centrales. Por una parte, lo extraordinario del líder carismático y por otra, el reconocimiento que recibe de los seguidores y que produce un efecto legitimador, es decir, se construye a través de las relaciones sociales que establece con los mismos. (Soussa; 2010).

Teniendo líderes que puedan ejercer aptitudes preventivas al consumo de drogas y alcohol, podría haber un contagio en la juventud local con respecto a normas de buen comportamiento y de vida sana lo que beneficiará a la comunidad en general.

10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

El concepto de liderazgo – en el contexto actual- muestra fuertes connotaciones relacionadas con el poder en el sentido de intervenir en el comportamiento de otros mediante acciones tanto directas como indirectas, sin embargo, debido a las condiciones y a los requerimientos de las sociedades actuales, causados por la globalización y el constante impulso tecnológico al que está sujeto el mundo, resulta importante dar un giro a la connotación del término liderazgo.

En un primer punto es necesario relacionar este concepto con el de gerencia, entendiendo por tal la administración eficaz de recursos y acciones para alcanzar un objetivo.

Al final de la actividad se espera que los participantes estén en capacidad de aplicar los principios de liderazgo en sus respectivas organizaciones y a su vez, ser replicado lo aprendido en las diversas localidades de la comuna de Huara. Se espera que los participantes posean herramientas básicas para diagnosticar las fortalezas y debilidades de sus respectivas instituciones comunitarias, los diferentes tipos de liderazgos en sus organizaciones y comunidades, para potencializar los adecuados y corregir los nocivos.

Los participantes distinguirán los aspectos generales relacionados con la participación ciudadana, así mismo serán capaces de utilizar las herramientas que implican los mecanismos de participación.

11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

Cabe señalar que la población de la comuna se encuentra distribuida territorialmente en cuarenta y cuatro (44) localidades, que se identifican en 22 pueblos y 22 caseríos.

Útil es mencionar que las condiciones demográficas de la comuna fluctúa entre lo urbano – rural, en los cuales habitan alrededor de 1.952 personas, distribuidas entre Hombres, Mujeres, Niños/as Jóvenes y Adultos Mayores, según el sistema estadístico de la Ficha de Protección Social¹ - principal fuente de información referencial sobre la demografía de la comuna.

También encontramos pertinente mencionar que la comuna de Huara se encuentra entre las 10 comunas más vulnerables de Chile, cuenta con una gran expansión territorial, y que cuenta con una población predominantemente aymara y de baja escolaridad. Sus habitantes tienen como principal actividad económica a la agricultura, la pesca artesanal, la extracción de algas, y la empleabilidad que le otorgan los servicios públicos existentes en la comuna.

Se intervendrá en una primera etapa al Liceo de Huara, Club de Adultos Mayores "Pampa del Tamarugal", Junta Vecinal N°3, Comité Emergencia y la Ilustre Municipalidad de Huara

12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 12 a 17 años	Varones	6	Jóvenes y adolescentes pertenecientes al Liceo de Huara, presentan situación de vulnerabilidad, consumo de drogas.
	Mujeres	6	Jóvenes y adolescentes pertenecientes al Liceo de Huara, presentan situación de vulnerabilidad, consumo de drogas.
Tramo etáreo 2 18 a 70 años	Varones	5	Dirigentes sociales, docentes y apoderados, declaran que en la comunidad se encuentran con casos aislados de delincuencia y a su vez existe drogadicción y alcoholismo en menor grado.
	Mujeres	8	Dirigentes sociales, docentes y apoderados, declaran que en la comunidad se encuentran con casos aislados de delincuencia y a su vez existe drogadicción y alcoholismo en menor grado.
Tramo etáreo 3 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		25	

13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
“CONTRIBUIR A LA FORMACION DE LIDERES COMUNITARIOS CON LA FINALIDAD DE GENERAR ESPACIOS DE INTERVENCION COMUNITARIA EN LA COMUNA DE HUARA”			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Diagnosticar y seleccionar a personas que poseen cualidades de liderazgo en la localidad de Huara.	Personas comprometidas con el desarrollo comunitario.	Cantidad de líderes comunitarios existentes.	Diagnostico Listado de Asistencia.
Fortalecer a las personas a través de capacitaciones y actividades acerca del Liderazgo.	Nuevos Líderes Positivos. Empoderamiento de líderes existentes.	Intervención de un líder con la comunidad.	Listado de Asistencia. Registro Fotográfico.
Aplicación de los conocimientos adquiridos hacia la comunidad y las redes sociales existentes en la localidad de Huara.	Que posean las habilidades y conocimientos adquiridos para replicar lo aprendido.	Generar alguna actividad y puedan mover masas.	Observación. Muestra no probabilística. Evaluación.

14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Campo De Intervención: Espacio específico o delimitado de una realidad, donde el (la) trabajador(a) social realiza las acciones profesionales. Las características de este dependen de la sustitución histórica y de la coyuntura sociopolítica. (Ander-Egg, 2005:22).

Caseríos de la Comuna: Alto Chiza, Alto Chusmiza, Aroma, Carora, Casa Blanca, Catiña, Champaja, El Colorado, Miñita, Ococo, Quillahuasa, Quipinta, Illailla, Usmagama, Sipiza, Cultane, Cutismaya, Tiliviche, Uscuma, Zapiga, Caleta Junin y Punta colorada

Comunidad: A veces, el término se utiliza para designar un pequeño grupo de personas que viven juntas con algún propósito común; también se puede hablar de comunidad aludiendo a un barrio, pueblo, aldea, o municipio. En otras ocasiones se aplica a un área más amplia: comarca, provincia, región, nación, continente..., hasta llegar al conjunto de la humanidad. La palabra sirve para designar algún aspecto de esas realidades, que son muy diferentes en cuanto a la amplitud espacial de "aquello" que designan. Sin embargo, hay que suponer que en todas esas realidades deben existir algunos rasgos o características, por las que se las puede denominar con este vocablo. (Ander-Egg, 2005:26).

Diagnostico: Termino que viene del griego *día* (a través) y *gnosis* (conocer), muy utilizado en la medicina y que consiste en el conocimiento de una realidad determinada, logrado por medio de un proceso de estudio e investigación de sus condiciones en un momento dado. En las ciencias sociales este término se utiliza de forma similar, es decir, como cuerpo de conocimientos analíticos/sintéticos, pertenecientes a una realidad concreta y delimitada, sobre la que se quieren realizar determinadas acciones planificadas y con un propósito concreto como es el de conocer las situaciones problemáticas que más afectan a un individuo, a un grupo o comunidad, sus causa y los posibles recursos para enfrentarlas; poder determinar lo que se va a hacer y, en la medida de lo posible, solucionar los problemas mediante su tratamiento. (Ander-Egg, 2005:29)

Líder: del inglés *leader*, es una persona que actúa como guía o jefe de un grupo. Para que su liderazgo sea efectivo, el resto de los integrantes debe reconocer sus capacidades.

El líder tiene la facultad de influir en otros sujetos. Su conducta o sus palabras logran incentivar a los miembros de un grupo para que trabajen en conjunto por un objetivo común. De acuerdo a su forma de ejercer la conducción del equipo, el líder puede ser considerado **autoritario** (toma las decisiones sin dar explicaciones al respecto), **democrático** (permite que todos opinen y decide por consenso) o **laissez faire** (es el líder liberal, aquél con una conducta pasiva que delega el poder en los demás)

Líder Comunitario: El liderazgo comunitario presenta dos niveles: El liderazgo por la comunidad y el liderazgo de la comunidad. El primero se refiere a la presencia de líderes o dirigentes de la comunidad de quienes se describen sus características y desafíos, mientras que el segundo hace alusión al capital social acumulado en pos de un cambio para la comunidad. *Psicología para América Latina* (2013), 25, 57,76.

Pueblos de la Comuna: Achacagua, Bajo Soga, Chiapa, Chusmiza, Coscaya, Huara, Huarasiña, Huasquiña, Huaviña, Jaíña, Laonzana, Limaxiña, Miñi Miñe, Mocha, Pachica, Pisagua, Poroma, Soga, Sibaya, Sotoca, Suca y Tarapacá.

15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

La metodología a utilizar se fundamenta en la investigación acción participativa, combina dos procesos, el de conocer y el de actuar, aplicando en ambos a la población cuya realidad se aborda. Proporciona a la comunidad un método para analizar y comprender mejor la realidad de la población (sus problemas, necesidades, capacidades y recursos), permite planificar acciones y medidas para transformarla y mejorarla. Combina la teoría y la praxis, lo que permite el aprendizaje, la toma de conciencia, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, movilización colectiva y su acción transformador.

La intervención se realizará a través de la formación, empoderamiento y entrega de herramientas necesarias a cada uno de los actores sociales que participen del programa, cuyo ámbito de acción corresponde a La formación de Agentes Comunitarios, la que abordará a niños(as), jóvenes, adultos y adultos mayores quienes habitan en la localidad de Huara. Se utilizará el modelo centrado en tareas, donde cada individuo logre cumplir con lo estipulado en las actividades del programa.

Las etapas de Intervención serán las siguientes:

- Ex antes: etapa diagnostico
- Ex Dure: etapa de formación y adquirir las herramientas necesarias para ser un líder.
- Ex Post: se realizará Evaluación.

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		TALLER DE INTRODUCCIÓN ¿QUÉ ES EL LIDERAZGO COMUNAL?	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Metodología: Enfoque participativo, bidireccional y mejora continua.</p> <p>Descripción: duración de 06 horas, en donde se desarrollarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una actividad rompe hielo de presentación con un taller denominado "El Ovillo" en donde los participantes se presentarán con su nombre y alguna información relevante sobre ellos, pasándose un ovillo y tirándolo a otro compañero, al finalizar la actividad se hará una reflexión sobre la importancia del trabajo colectivo. <p>Materiales: un ovillo de lana.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Taller "Cuatro flores de un solo trazo" con el fin de estimular ambos hemisferios del cerebro para despertar la creatividad a modo de preparar a los participantes para que hagan aportes en la actividad se realizara este taller. 3. De manera expositiva se explicará lo que es un líder comunal para dar paso a la participación de los integrantes explicados en el punto 4. 4. Se trabajará bajo la modalidad del Juego de Roles los escenarios en donde se pueden distinguir las personas que influyen sobre otras para comprender de manera activa qué es un líder comunal. Estableciendo marcos de relación, motivación y aprendizaje, en donde el facilitador posee los conocimientos, la información y la experiencia a transmitir, pero en el proceso de enseñanza también estará abierto a recibir los recursos y aportes personales que sean ventajosos para el proceso Invitando a los participantes a ser agentes constructores del conocimiento. <p>Para la metodología de mejora continua se necesita cartulina de color amarillo, blanco plumones pegamento y tijeras un pizarrón</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Taller de cierre: Ejercicios de respiración que permitan oxigenar el cerebro a modo de lidiar con el cansancio dado por las actividades 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca Pública	01 semana	02 días por semana	08 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cartulinas, plumones, ovillo de lana, pegamento y tijeras, lápices			20.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cofee	25 pers.		15.000
Transporte Profesional Iquique-Huara y Huara – Iquique	01 pers.		10.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 2**Nombre de la Actividad**

DESARROLLO HABILIDADES HUMANAS

Descripción y metodología de la Actividad

Metodología: Enfoque participativo, bidireccional y mejora continúa.

Descripción: duración de 06 horas.

1. Se hará un taller de los colores en donde se mostraran paletas de colores con los colores escritos en palabras que sean diferentes (por ejemplo: la paleta azul tendrá escrito "rojo") el participante deberá decir en voz alta el color escrito alternando luego con el color de la paleta, esto permitirá despertar habilidades relacionadas con la creatividad del grupo que los preparará para usar su hemisferio izquierdo y derecho de manera simultánea.

2. Luego el facilitador expondrá las habilidades humanas a desarrollar:

Incentivo: Reconocimiento público de los logros de los miembros de una comunidad

Motivación: mantener a los miembros de la comunidad interesados por el trabajo que los desarrolle colectivamente.

Conducción: Saber orientar a su grupo, cuando convocar, delegar, actividades, etc.

Para esto se separan en cuatro grupos desarrollando una lluvia de ideas que luego serán evaluadas en conjunto.

3. Para que luego en grupos rotativos compartan las experiencias o ideas que permitan comprender las habilidades humanas de un líder comunal tales como:

Materiales: cartulinas de colores, tijeras, pegamento, plumones

4. Taller de cierre: Ejercicios de respiración que permitan oxigenar el cerebro a modo de lidiar con el cansancio dado por las actividades

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala Multiuso	01 semana	02 por semana	08 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cartulinas, plumones, pegamento y tijeras.			20.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cofee	25 pers.		25.000
Transporte Profesional Iquique-Huara y Huara - Iquique	01 pers.		10.000

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		"DESARROLLO HABILIDADES TÉCNICAS" "DESARROLLO DE HABILIDADES DE CONOCIMIENTO TEORICO"	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>1° Metodología: Enfoque participativo, bidireccional y mejora continúa. Se hará un taller introductorio "La rueda" que fomente la confianza y dinamismo del grupo Luego se hare otro taller que fomente la creatividad y los prepare para dar respuestas poco usuales "Unir los puntos" se presenta en un papel dos grupos de puntos en donde el participante debe unirlos sin levantar el lápiz. Se expone a los participantes la definición de las habilidades técnicas. Manejo de recursos La coordinación Afrontar adecuadamente los problemas Luego se les pide formar grupos que sean diferentes a los del módulo anterior y que trabajen en lluvia de ideas situaciones relacionadas con las habilidades expuestas.</p> <p>2° Metodología: Se desarrolla el taller de los colores para despertar la creatividad de los participantes, haciendo trabajar ambos hemisferios del cerebro que les permita estar preparados para dar respuestas creativas. Se exponen las habilidades a desarrollar de manejo teórico. Organización Planificación Evaluación Reflexión y análisis Luego se separan en cuatro grupos y cada uno presenta un juego de rol que muestre una habilidad que se entregara por parte del facilitador.</p> <p>3. Taller de cierre: Ejercicios de respiración que permitan oxigenar el cerebro a modo de lidiar con el cansancio dado por las actividades</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Liceo de Huara	01 semana	02 días por semana	08 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma hojas Carta y Oficio Lápices Grafito Gomas de Borrار			10.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cofee	25 Pers.		25.000
Movilización Profesional Iquique – Huara / Huara - Iquique	01 pers.		10.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		DESARROLLO DE HABILIDADES DE CONOCIMIENTO TEORICO	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Metodología: Enfoque participativo, bidireccional y mejora continua</p> <p>Se comenzará con el taller del "Ovillo" ya habiendo comprendido la importancia del trabajo colectivo en donde cada uno dirá lo que espera al terminar la capacitación</p> <p>Se expone sobre los tipos de liderazgo</p> <p>Directivo</p> <p>Apoyador</p> <p>Participativo</p> <p>Orientador hacia los logros</p> <p>En un plenario guiado por el facilitador se discute, analiza y reflexiona sobre los tipos de liderazgo, intentando que cada uno se identifique con alguno o algunos de ellos.</p> <p>Se termina la actividad con un análisis FODA personal de cada miembro guiado por el facilitador.</p> <p>Se da término a la capacitación con una despedida grupal.</p> <p>Taller de cierre: Ejercicios de respiración que permitan oxigenar el cerebro a modo de lidiar con el cansancio dado por las actividades</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala Multiuso	01 semana	01 día	06 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cofee	25 pers.		40.000
Movilización profesional Iquique – Huara / Huara - Iquique	01 pers.		5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		"CHARLA MOTIVACIONAL"	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Metodología: Actividad a realizar en salón universidad. Se dictara una charla a cargo de Profesional con Magister y experiencia en la temática de Liderazgo a nivel Nacional y Regional, esta actividad dará inicio y clausura al programa en la ciudad de Iquique.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Universidad ciudad de Iquique.	02 semana	02 días	08 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cofee	25 pers.		50.000
Movilización Huara – Iquique / Iquique - Huara	25 pers.		130.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		"CERTIFICACION Y ALMUERZO DE FINALIZACIÓN DE PROGRAMA"	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realiza almuerzo de camaradería junto a los actores sociales que participaron de este proyecto quienes nos entregarán su apreciación del programa, a su vez, se hará entrega de certificación a cada participante, lo que será entregado por Director SENDA Tarapacá y Sr. Carlos Silva, Alcalde comuna de Huara.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Restaurant localidad de Huara.	0	0	03 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Certificados (opalina)	25 und.		15.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Almuerzo Finalización.	35 pers.		120.000
Movilización Profesionales	03 pers.		10.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

17. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1.-	Difusión del Programa (según bases)	X		
2.-	Diagnostico y selección muestra de actores sociales	X		
3.-	Compra de materiales e insumos	X		
4.-	Realización de capacitación y talleres (Profesional Psicóloga)	X		
5.-	Charla Liderazgo Joven (Monitor)		X	
6.-	Charla Motivacional (Profesional Magister Trabajador Social)	X	X	
7.-	Certificación y almuerzo finalización		X	
8.-	Evaluación y Rendición del Programa		X	

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

18.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Variables a Intervenir:

- Grado de aceptación y participación de los actores sociales beneficiados con el programa en Capacitación, talleres y charlas sobre liderazgo en la temática de la prevención de las drogas y Alcohol.
- Grado de compromiso adquirido por los Líderes comunitarios frente a la temática de drogas y alcohol en la comunidad.
- Grado de interacción - ejecución de los conocimientos y herramientas adquiridas durante el programa de Formación Líderes Sociales, dando a conocer lo aprendido en las diferentes localidades de la comuna de Huara.

18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

Los principales resultados esperados son:

- La obtención de herramientas necesarias, para desempeñarse exitosamente como un líder de la comuna de Huara, replicando lo aprendido a las localidades pertenecientes a la comuna.
- Asegurar la correcta difusión, coordinando actividades productivas al servicio de lo anterior planteado,
- Lograr integrar las herramientas adquiridas en la capacitación, taller y charlas con los recursos personales de cada líder comunal en formación, que vayan dirigidos hacia el contexto y realidad social d la comuna de huara.

Los indicadores son:

(Cuantitativo)

- Porcentaje de personas asistentes.
- Porcentaje de hombres y mujeres
- Grupo etareo de los participantes

(Cualitativos)

- Nivel de estudios
- Nivel socio económico
- Nivel de aprobación del programa
- Nivel de percepción hacia los expositores.

18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

- Se confecciona una ficha con los datos de los actores sociales, la que se aplicara en un diagnóstico inicial.
- Entrevista estructurada con los participantes del programa.
- Cuestionario de percepción sobre los conocimientos adquiridos al finalizar el programa.
- Se evaluará en un corto plazo ya que el programa estará en una primera etapa.
- Señalar que se evaluara ex antes, ex dure y ex post.

19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	GUILLERMO VARAS ARANCIBIA
EDAD	64 AÑOS
RUT	5.626.517-1
DOMICILIO	Tomas Bonilla # 1618 ,Iquique
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajador Social
TELÉFONO	0571-2-481280 / 95964304
E-MAIL	guvaras@yahoo.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

<ul style="list-style-type: none">• MAGISTER EN INNOVACION EDUCATIVA. UNIVERSIDAD DEL MAR (Junio 2003-Diciembre 2004) TESISTA• MAGISTER EN EDUCACION (CURRICULUM) UNIVERSIDAD DE TARAPACA (2006-2008)
--

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

<ul style="list-style-type: none">• 2006.- CAPACITACION " CONCEPTOS BASICOS DE PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS " CONACE.-

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

PROFESIONAL EXPOSITOR CHARLA MOTIVACIONAL.
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

ACEPTO PARTICIPAR

24 DE JULIO 2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	PATRICIA CARDENAS GARCIA
EDAD	41 AÑOS
RUT	14.257.159-5
DOMICILIO	ARTURO FERNNADEZ # 850
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga Clínica
TELÉFONO	+56941627547
E-MAIL	p_cardenasgarcia@Hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- Licenciada en Psicología

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

PROFESIONAL / CAPACITACION Y TALLERES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

ACEPTO PARTICIPAR

24 DE JULIO 2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	MANUEL ESPINOZA CORTES
EDAD	30 AÑOS
RUT	16.056.628-0
DOMICILIO	Los Pinquillos # 2760, Iquique
PROFESIÓN / OFICIO	Estudiante tercer año Servicio Social, UST - IQUIQUE
TELÉFONO	74783443 – 56561669
E-MAIL	<u>Manuel.espinoza.cortes@gmail.com</u>

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Cursos de :

- Liderazgo por Santo Tomas, (nacional) (2014)
- Debates por Santo Tomas (nacional) (2014)

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

MONITOR DE APOYO.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

ACEPTO PARTICIPAR

24 DE JULIO 2015	
FECHA	FIRMA

20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Materiales e insumos			100.000			100.000
Materiales Taller			25.000			25.000
Material de Apoyo				0		0
						0
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			0	0	0	125.000
			TOTAL ITEM \$			125.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Cofee			275.000			275.000
Movilización Profesionales			100.000			100.000
Transporte Iquique			150.000			150.000
Transporte a Iquique				0		0
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			0	0	0	525.000
			TOTAL ITEM \$			525.000

PERSONAL

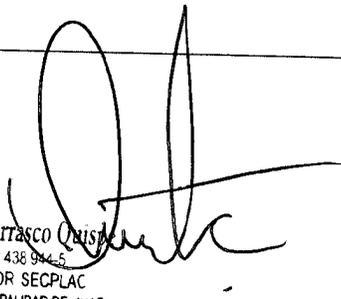
PROFESIÓN U OFICIO	Nº DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Profesional asesor Docente	08	35.000	280.000			308.000
Profesional Capacitación	30	5.000	150.000			165.000
Monitor	15	2.500	37.500			41.250
Profesionales de Apoyo				0		0
						0
						0
SUB TOTAL \$			0	0	0	514.250
			TOTAL ITEM \$			514.250

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Equipo Data						225.000
Biblioteca				0		0
Sala de Actividades Liceo.				0		0
Sala Multiuso				0		0
Notebook				0		0
Impresora				0		0
SUB TOTAL \$			0	0	0	225.000
			TOTAL ITEM \$			225.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTA SENDA
GASTOS OPERACIONALES	150.000	0	0	0	125.000
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	550.000	0	0	0	525.000
PERSONAL	575.000	0	0	0	514.250
EQUIPAMIENTO	225.000	0	0	0	225.000
TOTAL	1.500.000	0	0	0	1.389.250




 Antonio Carrasco Quispe
 RUT: 12.438.904-5
 DIRECTOR SECLAC
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA

Firma y nombre
 Representante Legal
 Municipalidad de
 Huara



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I REGIÓN TARAPACÁ
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO AFECTO N° 036

Huara, 20 de marzo de 2014.

SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Afecto N° 034, de fecha 20 de marzo de 2014, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de don José Luis Mamani Ortiz C.I. 10.209.816-1 Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, Escalafón Directivos, Grado 10°, de la planta de personal de este municipio y ;

2. El mismo Decreto Afecto N°034, de fecha 20 de marzo de 2014, mediante el cual deja vacante el cargo de Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, Escalafón Directivos, Grado 10°;

3.- Que, esta Alcaldía ha determinado contratar los servicios de la persona a que se refiere el presente Decreto Alcaldicio;

4.- Que, según el Presupuesto Municipal aprobado para el año 2014, por el Concejo Municipal, se han destinado suficientes fondos para solventar gastos relativos al presente documento;

5.- Lo establecido en el Artículo N° 6, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre suplencias;

6.- La Resolución N° 1.600/2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55/1992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones;

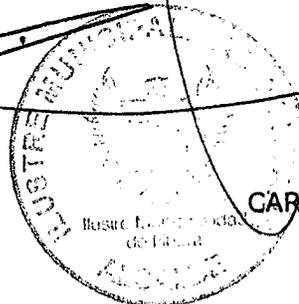
DECRETO

NOMBRESE a contar del 20 de marzo del año 2014, en el cargo de Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, grado 10, Escalafón Directivos de la actual planta de personal de este municipio a don Antonio Carrasco Quispe, Cédula de Identidad N° 12.438.944-5, Ingeniero en Control de Gestión, domiciliado en Avda Prat s/n°, Comuna de Huara.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y Archívese, previo conocimiento de la Contraloría Regional de Tarapacá para su registro y posterior control.



MAURICIO CORVALAN VICENTELO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS SILVA RIQUELME
ALCALDE

1000 DE



CURRICULUMS VITAE: GUILLERMO E. VARAS ARANCIBIA

INFORMACIÓN PERSONAL

- Estado civil: Casado
- Nacionalidad: Chileno
- Fecha Nacimiento: 20 Julio 1951
- Lugar de nacimiento: Iquique
- Teléfono 057/-2-481280
- Celular 95964304
- Dirección Tomás Bonilla 1618 Iquique
- RUT 5.626.517-1

EDUCACIÓN

Estudios Universitarios y Técnicos.-
Universidad de Chile Sede Antofagasta
Título y Licenciatura : Asistente Social

Instituto de Estudios Bancarios.
Guillermo Subercaseaux
Especialidad : Administración y Ventas.-
Año 1988.-

GRADO ACADEMICO

MAGISTER EN INNOVACION EDUCATIVA.
UNIVERSIDAD DEL MAR (Junio 2003-Diciembre 2004)

TESISTA
MAGISTER EN EDUCACION (CURRICULUM)
UNIVERSIDAD DE TARAPACA 2006-2008)

EXPERIENCIA LABORAL

DIRECTOR DE ADMISIÓN UNIVERSIDAD DE TARAPACA,SEDE IQUIQUE 2012-2015
(ADMINISTRACIÓN ORIENTACION Y ADMISION)MATRICULA.-

CAPTACION DE ALUMNOS Y APODERADOS INGRESO UNIVERSITARIO.-

CHARLISTA EN INDUCCIONES A ALUMNOS DE 1° 2° 3° 4° MEDIO DE LOS COLEGIOS DE
EDUCACION MEDIA DE LA PRIMERA REGION

Año 1997-01-01.-

JEFE SUCURSAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES " CUPRUM " IQUIQUE,AFP PLAN VITAL.-

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

- 1979 Curso de Contabilidad Básica Inacap
- 1982 .- Curso de 1 mes en Alemania, Berlín , sobre Tareas Municipales en el ámbito Social.-
- 1993 Curso de Administración de Personal AFP.
- 1995 Curso de Administración Marketing y Ventas en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile.-
- 1995.- Curso de Cobranzas Pre- Judiciales AFP Plan Vital
- 1996.- Curso de atención de público, quejas y reclamaciones AFP CUPRUM.
- 1998.- Curso sobre productos electrónicos. General Suplí.-
- 2000.- Curso sobre Ciclo de aprendizajes para Adultos en Antofagasta.-
- 2001.- Curso de Computación en Sistema Excel, Word, Power Point.- INFOLAND IQUIQUE.-
- 2002.- Curso Programa Apoyo Docente Metodología de la Enseñanza INACAP.-
- 2002.- Curso Programa Apoyo Docente Métodos Didácticos INACAP
- 2002.- Curso Programa Apoyo Docente Planificación y Diseño de Asignatura INACAP.-
- 2002.- Curso Programa de Apoyo Docente educomputación INACAP.-
- 2002 .- Seminario sobre Seguridad Social.- Secretaría Regional Ministerial del Trabajo.-
- 2002 .- Segundo Curso de Educación de Adultos en la Escuela de Capacitación de la Administradora de Fondos de Pensiones PROVIDA, en la ciudad de Antofagasta.-

TEMAS:

- 1.-PROYECTOS DE VIDA.MOTIVACION PARA EL ESTUDIO**
- 2.-BECAS Y CREDITOS MINEDUC**
- 3.-DETECCION DE INTERESES VOCACIONALES**
- 4.- OFERTAS ACADEMICAS**

DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES UNIVERSIDAD DE TARAPACA SEDE IQUIQUE 2008 - 2012

Asuntos Estudiantiles: Bienestar Estudiantil: Becas y Créditos universitarios.-Beca Indígena, Presidente de la República, Excelencia Académica, Ranking.-

RELATOR FEP (Fondo Educación Previsional) destinados a personas en proceso de Jubilación INACAP/Ministerio del Trabajo.

ENCARGADO DE PRE-UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE TARAPACA.-

2006-2008

DOCENTE PERMANENTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE TARAPACA SEDE IQUIQUE 2005-2008.- MODELOS DE INTERVENCION DE CASO. POLITICAS Y PROBLEMAS SOCIALES.-

JEFE CARRERA Y PROFESOR DE METODOLOGIA DE CASO EN TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE TARAPACA, SEDE IQUIQUE 2006-2007

SUPERVISOR DE PRACTICAS DE CASOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES DE IQUIQUE.-

ASISTENTE SOCIAL UNIVERSIDAD DE TARAPACA , SEDE IQUIQUE 2008

ASISTENTE SOCIAL HOSPITAL REGIONAL DE IQUIQUE, AREA HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Año 2003-12-25

DIRECTOR DE SEDE UNIVERSIDAD DEL MAR SEDE COPIAPO

Administración,Gestión y Control Académico, Financiero y Administrativo.-

Año 2002-06-01

JEFE DE CARRERA DE SERVICIO SOCIAL INACAP IQUIQUE

Administración, Gestión y metas y Resultados.-

Año 2000-03-01

DOCENTE INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION PROFESIONAL.- (INACAP)

Año 1998-08-01

**SUB-GERENTE DE VENTAS DE LA EMPRESA DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE IQUIQUE.”
GENERAL SUPPLY “**

- 2006.- CAPACITACION “ CONCEPTOS BASICOS DE PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS “ CONACE.-

- 2008.-TALLER “ APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PBL) Y MANEJO DE PLATAFORMA MOODLE. ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA INDUSTRIAL INFORMATICA Y SISTEMAS UNIVERSIDAD DE TARAPACA . ARICA

- 2008.-SEMINARIO “ PROFESIONALES UTA” PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO REGIONAL

- CURSO PERFECCIONAMIENTO INTERNO “ APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS” ABP,30 HRS...NOTA 6,5 .-

- 2015.-VULNERABILIDAD ESCOLAR.- CONFERENCISTA DRA JULIA MAGISTER UNIVERSIDAD DE LA SERENA.-

SERVICIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES EN LA COMUNIDAD

Año 2002-03-01

Director y organizador de la Primera Escuela de Capacitación Vecinal Itinerante en la Localidad de Alto Hospicio.- Actividad destinada a desarrollar un Plan de Capacitación en diversas materias vecinales a los dirigentes de las 35 Juntas de Vecinos de Al Hospicio, beneficiando a más de 60 Dirigentes.-

Asistente Social de la Unidad de Salud Mental del Hospital Regional de Iquique, " Ernesto Torres Galdames " Hospital Psiquiátrico.- Aplicación de un nuevo modelo de atención comunitario, psicosocial.-

El citado modelo disminuyó la incidencia y uso de recursos estatales en salud, basado en un proceso de atención en terreno, evitando la hospitalización, con el apoyo de la familia.-

**GUILLERMO E. VARAS ARANCIBIA
ASISTENTE SOCIAL**

IQUIQUE JULIO 2015

Patricia Cárdenas García

Psicóloga Clínica- Mención Psicoanálisis

DATOS PERSONALES

Nombre: Patricia Cárdenas García

Rut: 14.257.159-5

Fecha de nacimiento: 06 de Julio de 1974

Estado Civil: Separada

Dirección particular: Playa Blanca 2366, Villa Magisterio, Iquique, Chile.

Fono particular: 09-41627547

e-mail: p_cardenasgarcia@hotmail.com

ESTUDIOS ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

Instituto Comercial, Liceo A-6 Iquique

Carrera Contador General

Titulada

ESTUDIOS DE PREGRADO

Universidad Santo Tomás Sede Iquique

Carrera de Psicología-mención psicoanálisis

Tesis: Identificar presencia de ansiedad de acuerdo al modelo de Beck en alumnos de la jornada diurna y vespertina de la Escuela de Psicología de la Universidad Santo Tomás, Iquique, 2014.

Examen de Grado "La Concepción del síntoma en la neurosis y su abordaje en psicoterapia" aprobado 19 de Enero 2015

VIDA UNIVERSITARIA

- Agosto 2010: Capacitación sobre "Violencia de Género contra la Mujer en el Ámbito intrafamiliar"
- Noviembre 2010: Asistente: 1º Jornada de Psicología de la Emergencia: "Oportunidades de una crisis"
- 2012: Jornada Interuniversitaria Norte Grande "Más allá del diván" participa como expositora con investigación social de co-autoría titulada "La construcción del pensamiento latinoamericano"
- 2013: Participa en labores de liderazgo como Presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela de Psicología y participa como Secretaria de la Mesa de Presidentes de la Universidad Santo Tomás, para luego ocupar el cargo de Presidenta de la misma mesa.
- Junio 2013: Organizadora Seminario Psicojurídico "Síndrome de Alienación Parental" donde participan los profesionales del área
 - Pamela Catalán Barker –psicóloga clínica sistémica autora del libro "Síndrome de alienación parental"
 - Claudio Roe-abogado
 - Josep Seguí-psicólogo Social (quien nos acompañó desde España por video conferencia)
- Octubre 2013: Asistente y parte del Staff colaborador a Seminario: "1º Congreso del Norte Grande de Psicología Jurídica y Forense" (Julio de 2013).
- 2014: En el cargo de Presidenta de la Mesa de Presidentes, organiza el voluntariado autónomo de los alumnos con negociaciones con la Federación de la Uta.
- Abril –Mayo 2014: Participa como voluntaria pos terremoto colaborando con Pablo Imaña y la junta de vecinos Dunas I, logrando la colaboración del Senador Fulvio Rossi en un operativo de Salud Mental.
- Noviembre 2014: Diálogo Ciudadano sobre la Estrategia de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol
- Noviembre 2014: Encuentro Redes de Trabajo en Temáticas de Drogadicción y Exclusión Social, 17 al 22 de Noviembre de 2014 Santiago de Chile, organizado por EFAD CHILE.

EXPERIENCIA LABORAL

2015: Actualmente me desempeño como **Psicóloga Ocupacional** en el Instituto de Seguridad del Trabajo Iquique (**IST**) a cargo de las evaluaciones psicológicas, aplicando en forma grupal test como TP-R, Wonderlic, Western, 16 pf y otros individuales como: Lusher, Zulliger, Escala de Epworth, además de las Entrevistas por Competencias.

2014: Agosto-Noviembre: **Práctica profesional** Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (**EFAD**) de Chile como **Psicóloga Comunitaria**: Interviniendo de manera ambulatoria en personas adultas en situación de calle con consumo problemático de adicciones de alcohol y drogas bajo los lineamientos establecidos por Senda y el modelo de Tratamiento Comunitario ECO2 y Sidies.

2014: **Ayudantías ad honorem** en la cátedra de **Diagnostico Social**, bajo la supervisión de la docente Pamela Catalán Barker para los alumnos de la jornada diurna de 6to semestre de la carrera de psicología de UST en donde se trabajó en conjunto con la **Institución Coditfam** y la **ONG Norte Alegre** para implementar un Programa piloto de Intervención dirigido a sectores vulnerables, bajo los lineamientos y metodología de la Terapia Narrativa y Colaborativa, perteneciente al modelo Sistémico, utilizando además premisas del Desarrollo autosustentable.

2013: **Ayudantías** en la cátedras de **Investigación Social Cuantitativa** bajo la supervisión del docente Raúl Ruiz Zamorano, de las jornadas diurna y vespertina para los alumnos de 5to semestre de la carrera de psicología de UST en donde se colaboró en laboratorio práctico en la elaboración de los proyectos de investigación desde la perspectiva empírico analítica de acuerdo a los cánones científicos vigentes, abordando los elementos relacionados con éste y la introducción en la enseñanza de los procesos de recolección de datos, asesorando la presentación de los proyectos en formato Fondecyt. Colaborando además en la respectivas evaluaciones de carácter diagnóstica, formativa y sumativa.

2012: **Ayudantías** en la cátedras de **Investigación Social Cualitativa y Estadística Descriptiva** bajo la supervisión del docente Raúl Ruiz Zamorano, jornadas diurna y vespertina para los alumnos de 4to semestre de la carrera de psicología de UST.

OTROS:

INDEPENDIENTE, ARTISTA, EXPOSITOR

Fecha: 01/2008 al presente

Descripción de Responsabilidades: Trabajo como independiente realizando obras artísticas sobre lienzo con oleos y acrílicos

ASISTENTE ADMINISTRACIÓN

- Fecha : 08/2005 a 05/2006

Nombre de la Empresa: Ferret Ingeniería y Servicios Ltda.

Industria: Ingeniería

Descripción de Responsabilidades : Encargada de RRHH finanzas, administración de contratos de trabajo, finiquitos, liquidaciones de sueldo, pagos previsionales, impuestos, conciliaciones bancarias, flujo de caja, estados de cuentas, atención a clientes, trámites bancarios, en SII, Inspección de trabajo, SEC, entre otros.

- Fecha : 04/2001 a 05/2005

Tipo de Experiencia: Asesor, Consultor

Nombre de la Empresa: IMPORTADORAS ZOFRI

Descripción de Responsabilidades: Prestación de Servicios de Asesorías en tramitación aduanera y contable a diferentes importadoras en Zona Franca, Analizando, supervisando y controlando el desarrollo de los procesos de importación y exportación, además de colaborar y asesorar la elaboración de los planes de trabajo estratégicos, carta Gantt y coordinar las operaciones nacionales e internacionales con los agentes involucrados en el grupo de trabajo a diferentes importadoras ente ellas: ERYCA IMPORT EXPORT, NT IMPORTADORA Y EXPORTADORA, R Y G SERVICIOS, KANNY IMPORT EXPORT.

- Fecha: 12/1994 a 05/1999

Nombre de la Empresa: R Y G SERVICIOS IMPORT EXPORT

Industria: Exportación / Importación

Descripción de Responsabilidades: Labores administrativas a cargo de personal, logísticos, y operativo. Además de supervisar, controlar y evaluar los trabajos tales como facturación, trámites bancarios, atención a clientes, redacción de cartas, trámites aduaneros, teneduría de libros, liquidaciones de sueldo, labores logísticas como coordinación de mercancías entrantes y salientes de bodega.

UST

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

UST



IC-USTA

Certificado de Título

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En conformidad a la reglamentación vigente por Decreto N° 3112/14

de fecha 30 de enero de 2015 del Señor Rector, se confiere a

Patricia del Carmen Cárdenas García

Cédula de Identidad N° 14.257.159-5

el Título de

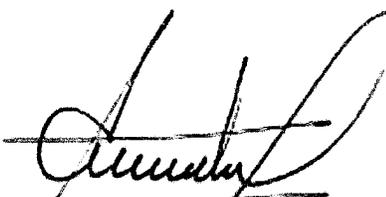
Psicólogo.

y ha sido Aprobado con Distinción.

Registro N° 21287

Santiago de Chile, 30 de enero de 2015.

Sede Iquique.


Patricio V. Espinoza Silva



UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

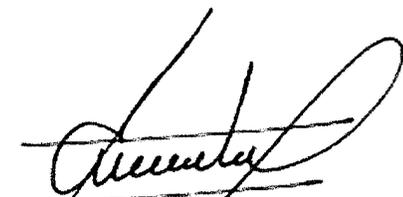
Certificado de Grado Académico

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En conformidad a la reglamentación vigente por Decreto N° 3608/14
de fecha 30 de enero de 2015 del Señor Rector, se confiere a
Patricia del Carmen Cárdenas García
Cédula de Identidad N° 14.257.159.5 el Grado Académico de
Licenciado en Psicología.

Registro N° 21161

Santiago de Chile, 30 de enero de 2015.


Patricia del Carmen Cárdenas García

Curriculum Vitae.

Me considero una persona proactiva, con capacitaciones de liderazgo y contención; la alegría, eficacia, orden, desplante, racionalidad, confiabilidad y planificación son algunas de las características que me representan; no presento problemas de adaptación a grupos de trabajos conformados y tampoco en liderarlos, porto un desarrollado y agudo sentido del discernimiento, la observación, el análisis en los distintos discursos, además de poder realizar diagnósticos con facilidad, me es fácil poder conocer y entablar conversaciones en las distintas metodologías del área Social u Servicio Social como lo son en casos, grupos y comunidades, me considero una persona con motivación en alcanzar sus metas y desafíos.

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Nombre : MANUEL EDUARDO ESPINOZA CORTES.
Cedula de Identidad : 16.056.628-0.
Fecha de Nacimiento : 29 de Julio de 1985.
Nacionalidad : Chilena.
Domicilio : Los Pinquillos # 2760, Iquique.
Teléfono : 74783443 – 56561669
Email : Manuel.espinoza.cortes@gmail.com

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS.

Enseñanza Básica : 1ro a 8vo Básico, Colegio Profesor Castro Ramos F-85.
Iquique.
Enseñanza Media : 1ro a 4to Medio, Instituto Obispo Labbe. Iquique. Técnico
Electricidad industrial (titulado)

Enseñanza Superior : 3º año de Pedagogía general Básica, Universidad Arturo Prat. Congelado, práctica de observación y práctica activa, Colegio Italia, Iquique

Actualmente : Cursando 3º año de Servicio Social, Universidad Santo Tomas. Horario Vespertino; Soy presidente de la carrera de Servicio Social y presidente de la mesa de presidentes de la Universidad Santo Tomas.

3.- ANTECEDENTES LABORALES.

- 2014** : En la actualidad soy voluntario en terreno de encuestas Efu, aplicando la misma a la comunidad debido a la catástrofe natural ocurrido los días 01 y 02 de Abril, en la Intendencia Regional de Tarapacá a cargo de la Seremia de Desarrollo Social.
- 2013** : Conductor de camiones, puerto - zofri. Caja súper 10, fuller.
- 2011** : Aerotransfer, conductor, ciudad - aeropuerto y cerro colorado.
- 2010** : Inspector, colegio nirvana, Alto Hospicio.
(marzo-Julio)
- 2010** : Inspector, Academia Iquique, bajo molle. (Julio-enero)
- 2009** : Inspector Liceo Superior Sinaí, Alto Hospicio
(Marzo- julio)
- 2009** : Junaeb, proyecto actividades extraescolares. YMCA. Diciembre
- 2009** : Colectivo a cargo, septiembre-noviembre.
- 2007** : Escuela de manejo, Fénix, Iquique.
- 2006** : Falabella, vendedor electro-menor.
- 2004** : Atención al público en la piscina alcalde Rubén Godoy.
- 2003** : Practica profesional, Ecerma, Electromecánico.

- **Cursos capacitación de:**

- Computación
- Elena caffarena, V.I.F.
- Sernam
- Liderazgo por Santo Tomas, (nacional)
- Debates por Santo Tomas (nacional)

Disponibilidad Inmediata.

MANUEL EDUARDO ESPINOZA CORTES.

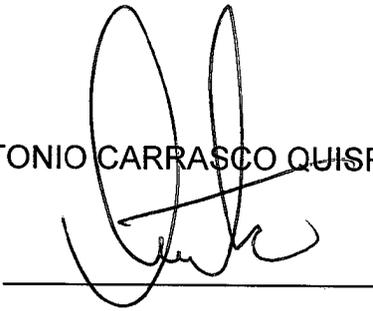
16.056.628-0



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Ilustre Municipalidad de Huara**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

ANTONIO CARRASCO QUISPE (Nombre Representante Legal)



(Firma Representante Legal)

En Huara, a 24 de Julio de 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°		Nombre Oficina	POZO ALMONTE
Fecha	01	10	2015

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	POZO ALMONTE
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA
RUT	69.010.200-5

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N°

Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Es titular de la Cuenta Corriente,
N° 1209000055

Desde	18/07/2000
-------	------------

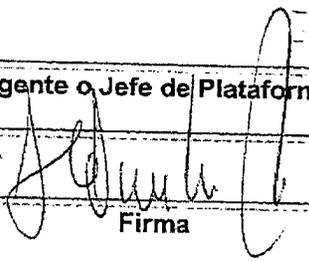
Es titular de la Cuenta Rut, N°

Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°

Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Agente o Jefe de Plataforma


Firma

ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Iquique, a treinta de noviembre de los dos mil doce, a las 17:30 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Primera Región, con asistencia de su Presidente Titular, Ministro don Erico Gatica Muñoz, y miembros Integrantes Titulares, abogados señora Carolina Hermans Bohm y señor Cristián Barrera, actuando como Secretario Relator el titular don Sergio Rodríguez Moraleda.

El Tribunal, visto el mérito del fallo ejecutoriado que rola de fojas 17 y siguientes, recaído en esta causa rol N° 960 sobre calificación de la elección de alcalde de la comuna de Huara,

PROCLAMA:

Que, para la comuna de Huara ha sido electo como alcalde por el período legal de cuatro años, don **CARLOS ENRIQUE SILVA RIQUELME**.

[Handwritten signature of Erico Gatica Muñoz]
ERICO GATICA MUÑOZ
Presidente

[Handwritten signature of Carolina Hermans Bohm]
Carolina Hermans Bohm
Miembro Titular

[Handwritten signature of Cristián Barrera Perret]
Christián Barrera Perret
Miembro Titular

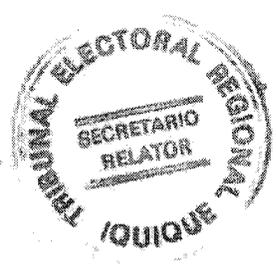
[Handwritten signature of Sergio Rodríguez Moraleda]
Sergio Rodríguez Moraleda
Secretario-Relator



CERTIFICADO Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original que he tenido a la vista de los autos rol 960

Iquique, 30 de Noviembre de 2012

SERGIO RODRÍGUEZ MORALEDA
SECRETARIO-RELATOR



SENAJCHOCOMPOBUEHON INVENTOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

LISTRE MUNICIPALIDAD DE HUANA



1911 - 1912
MUNICIPIO

REPUBLICA DE CHILE

IMPRESION

ROL UNICO TRIBUTARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA



69.12.2005

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

Pauta Evaluación Técnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del Programa	I-001
---------------------	-------

Puntaje Final	89,5
---------------	------

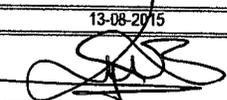
I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA		
Tipo Entidad	MUNICIPALIDAD	RUT del postulante	60.010.200-5
Región	TARAPACA		
Comuna(s) beneficiada(s)	HUARA		
Nombre del programa	LIDERES PARA EL PROGRESO DE NUESTRA COMUNA		
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.500.000		
Aporte propio	\$ 0		
Aporte terceros	\$ 0		
Monto total del programa	\$ 1.500.000		

Duración del Proyecto: 1,5 MESES

II. RESUMEN ANÁLISIS POR ÁREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

Área de Análisis	Puntaje Asignado	Ponderación	Resultado Ponderado
1. Necesidad de la Intervención	85	30%	25,50
2. Calidad del Programa	100	20%	20,00
3. Indicadores de Evaluación	70	20%	14,00
4. Evaluación Financiera	100	30%	30,00
Puntaje Final			89,50

Nombre Analista Técnico	JOCELYN PARRAO BARTOLO
Fecha	13-08-2015
Firma Evaluador	

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)

Área de Análisis	Ponderación	Calificación/Puntaje	Calificación	Observación
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.	50%	No presenta identificación del problema	0	100
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita.	30%	No se explica cómo se abordará el problema	0	50
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación.	20%	No explica la implementación	0	100
		Explica la implementación	100	
Total Puntaje Ponderado			85	

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)

Área de Análisis	Ponderación	Calificación/Puntaje	Calificación	Observación
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.	40%	No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	100
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.	30%	No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	100
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	30%	No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	100
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
Total Puntaje Ponderado			100	

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%)

Área de Análisis	Ponderación	Calificación/Puntaje	Calificación	Observación
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado.	40%	Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	100
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir.	30%	No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	50
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100	

El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa	30%	No se presenta un plan de medición	0	50	
		Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50		
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100		
Total Puntaje Ponderado				70	

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Item de Evaluación	Ponderación	Criterios (Puntaje)	Puntaje	Ponderación	Observaciones
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	100	
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	100		
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	20%	NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	100	
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100		
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	100	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100		
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases.	10%	El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a las bases	0	100	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100		
Total Puntaje Ponderado				100	

Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio

No presenta la firma en cada uno de los currículum financiados con recursos solicitados a SENDA. En el programa de gastos no detalla los valores unitarios ni cantidades.

SENDAMinisterio del Interior y
Seguridad Pública**PAUTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD****IDENTIFICACIÓN PROGRAMA**

Nombre	LÍDERES PARA EL PROGRESO DE NUESTRA COMUNA DE HUARA
Institución Postulante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA
Comuna	HUARA
Fecha Evaluación	28/7/15

EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD

CRITERIOS	SI	NO
Propuesta presentada dentro del plazo estipulado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de 2 ejemplares del "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015" dentro del sobre	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los recursos solicitados a SENDA se ajusta a los montos estipulados (mínimo \$1.000.000 y máximo \$1.500.000)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El plazo de ejecución se ajusta a lo estipulado (mínimo 1 mes y máximo 2 meses)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PÚBLICAS (3.4 Bases Técnicas)		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acto Administrativo en que conste el nombramiento del representante de la entidad pública.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (3.4 Bases Técnicas)		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración Jurada simple de no inhabilidad según situaciones descritas en las bases (N°2.1.2 de las bases)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de Vigencia de la entidad emitido por la autoridad respectiva competente (vigencia de no más de 90 días)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación de quien/nes haya/n firmado las declaraciones juradas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En el sobre de Postulación se incluyen todos los antecedentes administrativos que se exigen en el número 3.4 de las Bases Técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La propuesta es considerada:

 Admisible Inadmisible